

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 16850** *Acuerdo de 4 de octubre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Federico Rodríguez Mira, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 4 de octubre de 2018.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Federico Rodríguez Mira, magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Alicante, por cumplir la edad legalmente establecida el día 10 de diciembre de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 4 de octubre de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.